

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10990
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER16550

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE:	
CAT	5	MÓVIL	Contratada	COMUNIDAD	
FECHA	3 de Octubre de 2017	HORA	14:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 18 No 58B-35	ÁREA DIRECTA		0.01Ha			
SECTOR:	San Luís	POBLACIÓN ATENDIDA		40			
UPZ	100-Galerías	FAMILIAS	0	ADULTOS	30	NIÑOS	10
LOCALIDAD	13 - Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0083RTWW	OFICIO REMISORIO		CR-28419			

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura No 1. Localización del predio de la Carrera 18 No 58B-35 en el Sector San Luí de la Localidad de Teusaquillo

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

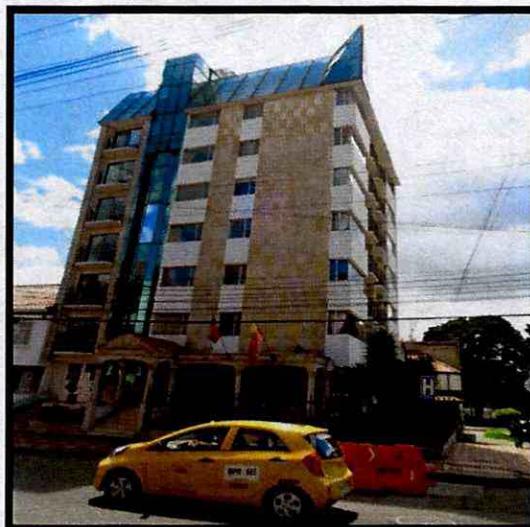
El predio de la Carrera 18 No 58B-35, corresponde a un hotel de 7 pisos con sótano, cuya conformación estructural está basada en pórticos de vigas o columnas en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

No se evidencian daños de relevancia ni al interior ni en el exterior del Hotel (Ver fotografías 2 y 3).

Frente al Hotel sobre la Carrera 18, existe una edificación esquinera de 4 pisos con nomenclatura Calle 59 No17-43 en donde en el primer nivel funciona una cafetería. Se evidencia que el sendero peatonal junto la edificación sobre la Carrera 18 conformado por placas de concreto presenta deterioro relacionado descascaramientos del concreto, y falta de continuidad en el sobre piso que facilita el acceso a la cafetería por este costado (Ver Fotografías 4 y 5).

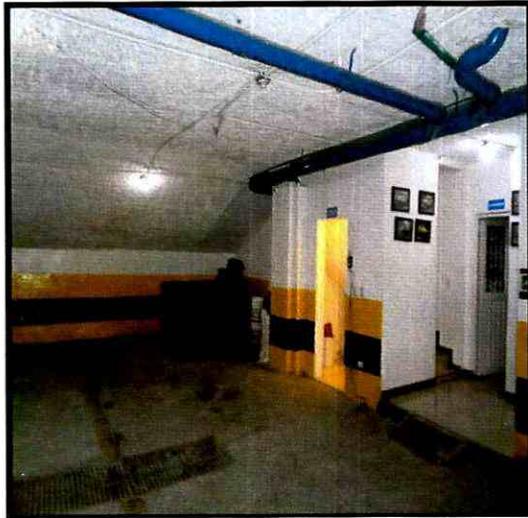
Dentro de las posibles causas del deterioro del sendero peatonal y del sobrepiso que facilita el acceso a la cafetería por la Carrera 18, está la falta de mantenimiento a lo largo de los años

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

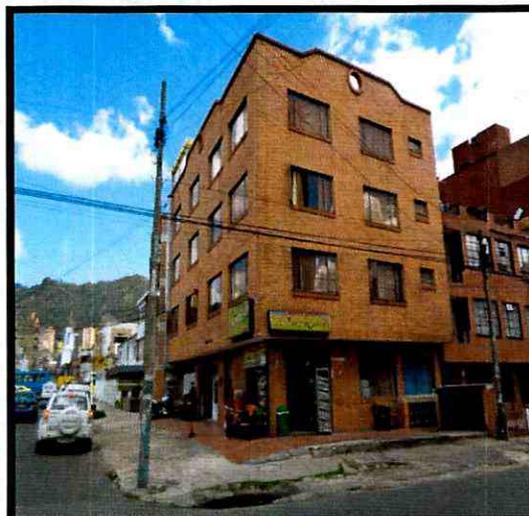


Fotografía 1. Vista desde el exterior del predio de la Carrera 18 No 58B-35

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cuidado Ambiental</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografías 2 y 3. Sótano y habitaciones al interior del Hotel Localizado en el predio de la Carrera 18 No 58B-35.



Fotografía 4. Edificación localizada en el predio de la Calle 59 No17-43

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 5. Estado del sendero peatonal y del sobre piso frente al predio de la Calle 59 No17-43 sobre la Carrera 18

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	x	¿CUAL?
----	---	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad, de acuerdo con la inspección realizada al predio de la Carrera 18 No 58B-35

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 18 No 58B-35, en el Sector San Luís de la Localidad de Teusaquillo, así como al sedero peatonal frente al predio de la Calle 59 No 17-43.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del hotel localizado en el predio de la Carrera 18 No 58B-35, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio de acuerdo con la inspección visual realizada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) del predio de la Carrera 18 No 58B-35, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La funcionalidad del sedero peatonal sobre la carrera 18 frente al predio de la Calle 59 No17-43, no se encuentra comprometida en la actualidad, por los daños evidenciados

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 18 No 58B-35, adelantar las acciones de mejoramiento y mantenimiento sobre la edificación allí emplazada, lo anterior con el fin de mantener las condiciones óptimas para su uso durante la vida útil del inmueble.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, adelantar las acciones de mejoramiento y mantenimiento del andén frente al predio de la Calle 59 No17-43 lo anterior con el fin de mantener las condiciones óptimas para su uso.
- Al responsable del predio de la Calle 59 No17-43, adelantar las acciones de mejoramiento y mantenimiento del sobrepiso que facilita el acceso a la cafetería sobre la Carrera 18, lo anterior con el fin de mantener las condiciones óptimas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático